SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
PROCESO SIC 25 de 2026
EVALUACIÓN TECNICA

Objeto: *Suministrar elementos de dotación, mediante bonos y/o tarjetas redimibles, a los funcionarios de la Superintendencia de Industria y Comercio que, conforme a la ley, tengan derecho a esta prestación*

NOMBRE PROPONENTE: LH URBAN CHIC SAS

REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

El oferente a quien se le adjudique el contrato objeto del presente proceso se obliga con la Superintendencia de Industria y Comercio a ejecutarlo de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico en los términos, condiciones y plazos establecidos.

Por lo anterior, con la presentación de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA el proponente se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso, en señal de manifestación de su aceptación para la presentación de su propuesta y cumplimiento durante toda la ejecución contractual, prórrogas y/o adiciones y/o modificaciones, si las hubiere, término de garantía y en todo caso hasta su liquidación, cuando este último aplique.

DOCUMENTO QUE ACREDITA	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
Carta de Presentación de la Oferta	El proponente manifiesta aceptar la totalidad de las especificaciones técnicas del Anexo Técnico y se obliga a cumplirlas durante toda la ejecución contractual.	El proponente aporta la Carta de Presentación de la Oferta debidamente suscrita por el representante legal, mediante la cual acepta las especificaciones técnicas exigidas en el proceso.	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTE DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar. Para tal efecto deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de entidades públicas y/o privadas de contratos suscritos, ejecutados, terminados a satisfacción y/o liquidados, por un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación, expresado en (SMMLV), es decir 32,87 SMMLV.

DOCUMENTO QUE ACREDITA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE EJECUCION	VALOR / SMMLV	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
Certificación de experiencia comercial expedida por BOHO CHIC S.A.S., el 5 de enero de 2025.	Suministro de vestuario mediante bonos de caballero y dama, prendas de vestir y calzado.	BOHO CHIC S.A.S. – NIT 901.441.132-4	LH URBAN CHIC S.A.S. – NIT 901.580.502-1	Desde el 01/04/2022 hasta el 31/12/2024.	$720.000.000 / 553,85 SMMLV	Orden de compra. El valor ejecutado supera el mínimo exigido de 32,87 SMMLV.	**CUMPLE**
Certificación de experiencia expedida por DGERARD MG S.A.S., el 2 de febrero de 2025.	Suministro de dotación de vestuario y calzado para dama por medio de bonos.	DGERARD MG S.A.S. – NIT 900.475.452-9	LH URBAN CHIC S.A.S. – NIT 901.580.502-1	Desde el 01/03/2024 hasta el 31/12/2024.	$165.366.746,55 / 127,21 SMMLV	Orden de compra. La certificación indica ejecución del 100%. El valor ejecutado supera el mínimo exigido de 32,87 SMMLV.	**CUMPLE**
CONCEPTO FINAL DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE			El proponente **CUMPLE**, toda vez que acredita experiencia de conformidad con lo solicitado por el numeral 2.2.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA MÍNIMOS, de la Invitación Pública del proceso SIC 25 de 2026 condiciones generales del proceso.				

CRITERIO DIFERENCIALES	DOCUMENTO APORTADO	OBSERVACIONES	EVALUACIÓN
MYPIME	NO	N/A	N/A
Emprendimiento y empresa de mujeres	NO	N/A	N/A
Emprendimiento de personal con discapacidad	NO	N/A	N/A
Aplica beneficio de presentar hasta cuatro contratos			NO

PROPUESTA HABILITADA	**La propuesta CUMPLE con los criterios de evaluación Técnica**

YOLIMA ACERO MONTAÑA
Coordinadora Grupo de Trabajo de Servicios Administrativos y Recursos Físicos

Evaluador Técnico: Miguel Angel Laserna Mateus
Evaluador Técnico: Felipe Yara Echeverri

Superintendencia de Industria y Comercio

Análisis del documento de aclaraciones precios artificialmente bajos

SIC 25 DE 2026

Objeto: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MEDIANTE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES, A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE, CONFORME A LA LEY, TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN SOCIAL

Es de aclarar que la finalidad principal del requerimiento por precio artificialmente bajo, es permitir a la Entidad constatar que la oferta económica presentada por el futuro contratista sea sostenible en el tiempo y no ponga en riesgo el equilibrio económico del contrato, ni la calidad de la ejecución del objeto contractual.

Para ello la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente brinda unos elementos mínimos que permiten determinar lo anterior y mediante el requerimiento efectuado, el proponente se compromete igualmente, al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas bajo los precios ofertados, los cuales en todo caso deberán obedecer a las necesidades indicadas por la Entidad y las condiciones de mercado.

En el marco de lo indicado previamente, la entidad efectuó el análisis a la respuesta presentada por la empresa **LH URBAN CHIC SAS**, en los términos que a continuación se indican:

1. Cálculo del valor mínimo aceptable

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizó el análisis de la oferta de menor precio recibida en el marco del proceso **SIC 25 de 2026**, para este análisis se utilizó metodología establecida de dicha Guía, en este caso aplica la herramienta de comparación absoluta.

Para los cálculos que realizados se utilizó la siguiente metodología:

- Se determinó el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la siguiente formula:

Valor Mínimo Aceptable = Valor de Referencia - Valor de Referencia * 20%

VALOR DE REFERENCIA	$	57.549.618,00
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$	46.039.694,40
VALOR OFERTA MAS ECONOMICA	$	43.785.000,00
DEBE JUSTIFICAR	SI	

2. Respuesta proponente

Teniendo en cuenta el análisis realizado, se procedió a solicitar aclaración al proponente que se encontraba en primer lugar en el orden de elegibilidad, es decir, a la empresa **LH URBAN CHIC SAS**, ya que presentaba una oferta inferior al valor mínimo aceptable, en ese sentido el proponente presentó la siguiente justificación:

Superintendencia de Industria y Comercio

Respuesta primer requerimiento

LH URBAN CHIC SAS

JUSTIFICACIÓN PRECIOS BAJOS

BOGOTA DC, 9 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Señores: SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REF: SIC 25 DE 2026-cuyo objetivo es: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MEDIANTE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES, A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE, CONFORME A LA LEY, TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN SOCIAL.

Yo LUIS EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1056994164, emitida en LA UVITA BOYACA, en mi calidad de Representante Legal de la LH URBAN CHIC SAS, NIT. 901580502-1 domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ D.C, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la estructura de costos de mi oferta para los ítems requeridos cumple con la estructura definida por el SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, lo cual garantizo que de ser seleccionado como proveedor resultado del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. MINIMA CUANTIA SDA-SIC 25 DE 2026 no habrá desequilibrio económico para ninguno de los ítems que la entidad que me ha requerido por las siguientes razones:

- LH URBAN CHIC S.A.S., identificada con NIT 901580502-1, es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de prendas de vestir y calzado, con trayectoria en el sector
- La compañía cuenta con instalaciones propias para el desarrollo de sus actividades productivas, ubicadas en la Cra 21 #166-53, barrio El Toberín.
- Adicionalmente, dispone de espacios propios para la comercialización de sus productos, lo que contribuye a la optimización de los costos operativos al reducir gastos adicionales.
- La adquisición de materias primas e insumos se realiza en grandes volúmenes y bajo condiciones favorables de pago, permitiendo acceder a descuentos que impactan positivamente la estructura de costos.
- El modelo productivo está organizado por procesos que favorecen la eficiencia en cada etapa, optimizando los tiempos de fabricación y garantizando el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.
- Gracias a la eficiencia operativa y a la producción en volumen, la empresa puede ofrecer precios competitivos dentro del mercado, sin afectar la calidad de los productos ni las especificaciones técnicas exigidas.
- En el desarrollo de su actividad, la empresa cuenta con infraestructura adecuada que respalda la continuidad y estabilidad de los procesos productivos.
- Para líneas específicas, como la dotación femenina, se cuenta con alianzas estratégicas con fabricantes que cumplen con los requisitos técnicos, garantizando la calidad de los productos.
- La oferta económica presentada asegura la viabilidad del contrato, contemplando los costos, la utilidad esperada y la correcta aplicación del impuesto sobre las ventas (IVA).
- La experiencia y organización interna de la empresa permiten mantener estándares de calidad y cumplimiento en los diferentes contratos que ejecuta.

LH URBAN CHIC SAS

Con fundamento en lo expuesto en el presente documento, se entiende debidamente soportada la estructura de los precios ofertados, garantizando que la ejecución contractual no representa riesgo de incumplimiento para la entidad. En ese sentido, la empresa asume el compromiso de entregar los bienes contratados con la calidad requerida y dentro de los plazos establecidos. De igual forma, se adjunta la correspondiente tabla de costos, con el propósito de facilitar la verificación de que los valores ofertados son coherentes, justificables y acordes con las condiciones del mercado. De igual forma, se adjunta la tabla de costos con el fin de facilitar la verificación y análisis de los valores ofertados.

Dotación y componente	Referencia unitaria	Unitario prorrateado	Cantidad	
Dama — sastre (chaqueta y pantalón)	$321.710	$244.764	64	$15.664.896
Dama — blusa formal	$78.988	$60.096	64	$3.846.144
Dama — calzado	$138.882	$105.662	64	$6.762.368
Bono completo de dama	**$539.580**	**$410.522**	**64**	**$26.273.408**
Caballero — vestido (saco y pantalón)	$312.604	$237.836	41	$9.751.276
Caballero — camisa formal	$77.866	$59.242	41	$2.428.922
Caballero — corbata	$32.516	$24.739	41	$1.014.299
Caballero — calzado formal	$138.392	$105.295	41	$4.317.095
Bono completo de caballero	**$561.378**	**$427.112**	**41**	**$17.511.592**
TOTAL OFERTA			105	$43.785.000

Los precios unitarios se determinaron distribuyendo proporcionalmente el valor total ofertado de $43.785.000 entre los componentes de las 64 dotaciones de dama y 41 de caballero, tomando como base los precios de referencia de la SIC.

Superintendencia de Industria y Comercio

LH URBAN CHIC SAS

DESGLOSE DE PRECIOS DE LA OFERTA

Oferta total: $43.785.000 | SIC 25 de 2026

Ítem	Descripción	Cant.	Referencia unitaria	Valor unitario ofertado IVA incluido	Costo del ítem (70%)	Gastos generales (8%)	Imprevistos (1%)	Utilidad (20%)	Total antes de IVA	IVA (19%)	Precio total ofertado
1	Vestido formal (chaqueta y pantalón) - Dama	64	$321.710,00	$384.794,00	$23.214.846,71	$1.194.140,03	$131.837,79	$5.552.709,93	$31.193.778,15	$5.927.117,85	$15.804.896,00
2	Blazer formal - Dama	64	$76.888,00	$80.088,00	$5.262.437,66	$270.804,24	$29.335,94	$948.415,25	$6.510.993,73	$1.236.996,23	$3.048.144,00
3	Calzado de vestir - Dama	64	$190.000,00	$193.902,00	$13.971.803,30	$719.109,00	$78.000,00	$2.196.332,43	$16.965.902,73	$3.223.723,00	$8.782.388,00
4	Camisa formal manga larga - Caballero	41	$72.888,00	$80.242,00	$4.423.217,09	$230.000,28	$25.411,11	$748.222,74	$5.941.170,00	$987.811,28	$2.429.922,00
5	Corbata - Caballero	41	$22.118,00	$24.338,00	$498.646,47	$25.715,59	$2.533,62	$73.410,42	$852.551,10	$161.949,00	$1.014.299,08
6	Vestido formal (saco y pantalón) - Caballero	41	$212.500,00	$227.628,00	$13.736.846,71	$707.491,66	$81.841,00	$1.638.869,91	$8.594.249,28	$1.338.830,42	$8.731.275,08
7	Calzado formal de vestir - Caballero	41	$190.000,00	$193.290,00	$13.528.457,06	$328.262,38	$38.215,11	$720.267,19	$4.920.870,00	$869.298,28	$4.317.899,08
	TOTAL OFERTA	191			$25.720.892,20	$3.311.470,58	$367.941,18	$7.358.823,52	$36.794.117,63	$6.990.862,37	$43.785.000,39

De igual forma, se adjunta la tabla de costos con el fin de facilitar la verificación y análisis de los valores Ofertados.

VIABILIDAD Y PUNTO DE NO PÉRDIDA. El valor total de la oferta es de $43.785.000, incluido IVA. Según el desglose económico presentado, el subtotal antes de IVA es $36.794.117,63, compuesto por costo del bien de $25.755.882,35, gastos generales de $3.311.470,58, imprevistos de $367.941,18 y utilidad de $7.358.823,52. De acuerdo con dicha estructura, el valor antes de IVA cubre los costos, gastos e imprevistos e incluye la utilidad indicada; por tanto, la oferta no se encuentra por debajo del punto de no pérdida reflejado en ese desglose.

VALOR UNITARIO DE LOS BONOS. La suma de los componentes del cuadro corresponde a un valor unitario, IVA incluido, de $410.522 para cada bono de dama y $427.112 para cada bono de caballero. Estos valores mantienen las cantidades y componentes requeridos por la Entidad.

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO. LH URBAN CHIC S.A.S. se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas y a no disminuir la calidad, características ni alcance de los bienes que los beneficiarios rediman mediante los bonos o tarjetas.

MANTENIMIENTO DEL PRECIO Y RESPONSABILIDAD. En caso de resultar adjudicataria, LH URBAN CHIC S.A.S. mantendrá los precios unitarios y el valor total ofertados, los cuales no darán lugar a reclamación por desequilibrio económico. La sociedad asumirá la responsabilidad por los daños que se deriven de una cuantificación inadecuada de su oferta.

En atención al requerimiento realizado por la entidad, nos permitimos manifestar que los precios ofertados corresponden a valores reales y competitivos del mercado. Así mismo, adjuntamos la tabla de precios debidamente discriminada, evidenciando que la propuesta garantiza el adecuado cumplimiento del contrato y no presenta precios artificialmente bajos.

LH URBAN CHIC SAS

Atentamente,
Nombre del Proponente: LH URBAN CHIC SAS
Nombre del Representante LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZALEZ
Correo: lhurbanchisas0@gmail.com

Luis Eduardo Hernandez

Representante legal
C. C. No.: 1056994164 de La Uvita (Boyacá)

Superintendencia de Industria y Comercio

Respuesta segundo requerimiento

LH URBAN CHIC SAS

JUSTIFICACIÓN PRECIOS BAJOS

BOGOTA DC, 9 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Señores: SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REF: SIC 25 DE 2026-cuyo objetivo es: SUMINISTRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MEDIANTE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES, A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE, CONFORME A LA LEY, TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN SOCIAL.

Yo LUIS EDUARDO HERNANDEZ GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1056994164, emitida en LA UVITA BOYACA, en mi calidad de Representante Legal de la LH URBAN CHIC SAS, NIT. 901580502-1 domiciliada en la ciudad de BOGOTÁ D.C, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la estructura de costos de mi oferta para los ítems requeridos cumple con la estructura definida por el SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, lo cual garantizo que de ser seleccionado como proveedor resultado del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. MINIMA CUANTIA SDA-SIC 25 DE 2026 no habrá desequilibrio económico para ninguno de los ítems que la entidad que me ha requerido por las siguientes razones:

- LH URBAN CHIC S.A.S., identificada con NIT 901580502-1, es una empresa dedicada a la fabricación y comercialización de prendas de vestir y calzado, con trayectoria en el sector
- La compañía cuenta con instalaciones propias para el desarrollo de sus actividades productivas, ubicadas en la Cra 21 #166-53, barrio El Toberín.
- Adicionalmente, dispone de espacios propios para la comercialización de sus productos, lo que contribuye a la optimización de los costos operativos al reducir gastos adicionales.
- La adquisición de materias primas e insumos se realiza en grandes volúmenes y bajo condiciones favorables de pago, permitiendo acceder a descuentos que impactan positivamente la estructura de costos.
- El modelo productivo está organizado por procesos que favorecen la eficiencia en cada etapa, optimizando los tiempos de fabricación y garantizando el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos.
- Gracias a la eficiencia operativa y a la producción en volumen, la empresa puede ofrecer precios competitivos dentro del mercado, sin afectar la calidad de los productos ni las especificaciones técnicas exigidas.
- En el desarrollo de su actividad, la empresa cuenta con infraestructura adecuada que respalda la continuidad y estabilidad de los procesos productivos.
- Para líneas específicas, como la dotación femenina, se cuenta con alianzas estratégicas con fabricantes que cumplen con los requisitos técnicos, garantizando la calidad de los productos.
- La oferta económica presentada asegura la viabilidad del contrato, contemplando los costos, la utilidad esperada y la correcta aplicación del impuesto sobre las ventas (IVA).
- La experiencia y organización interna de la empresa permiten mantener estándares de calidad y cumplimiento en los diferentes contratos que ejecuta.

LH URBAN CHIC SAS

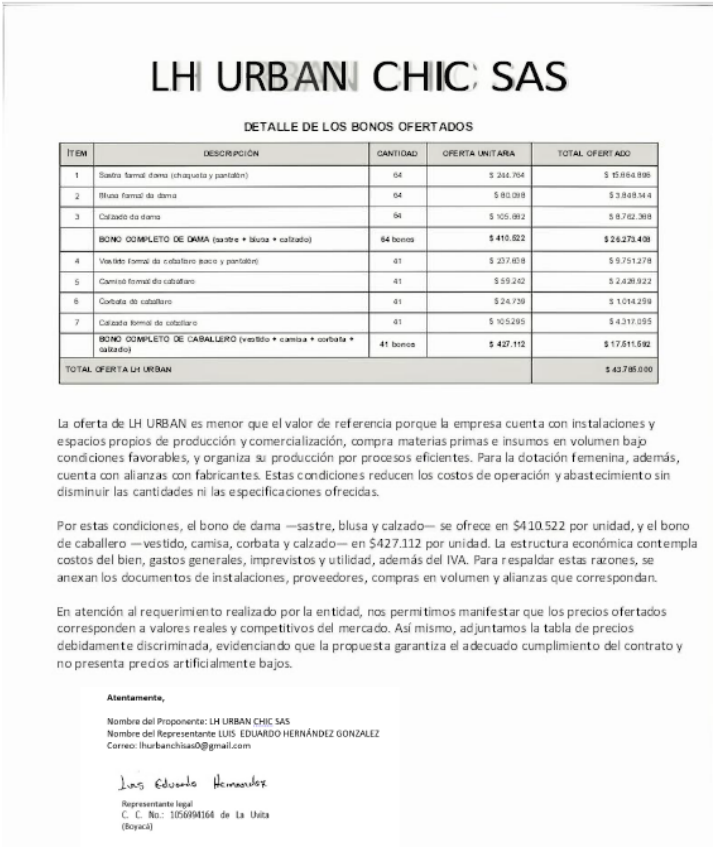
Con fundamento en lo expuesto en el presente documento, se entiende debidamente soportada la estructura de los precios ofertados, garantizando que la ejecución contractual no representa riesgo de incumplimiento para la entidad. En ese sentido, la empresa asume el compromiso de entregar los bienes contratados con la calidad requerida y dentro de los plazos establecidos. De igual forma, se adjunta la correspondiente tabla de costos, con el propósito de facilitar la verificación de que los valores ofertados son coherentes, justificables y acordes con las condiciones del mercado. De igual forma, se adjunta la tabla de costos con el fin de facilitar la verificación y análisis de los valores ofertados.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO DEL BIEN (INSUMOS, EQUIPOS, PERSONAL)	GASTOS GENERALES	IMPREVISTOS	UTILIDAD	TOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	PRECIO TOTAL OFERTADO
			70%	9%	1%	20%	100 %	19%		
1	SASTRE FORMAL DAMA (CHAQUETA PANTALON)	66	$ 143.979	$ 18.512	$ 2.057	$ 41.137	$ 205.688	$ 39.080	$ 244.764	$ 15.664.896
2	BLUSA FORMAL (DAMA)	64	$ 35.351	$ 4.545	$ 505	$ 10.100	$ 50.501	$ 9.595	$ 60.096	$ 3.846.144
3	CALZADO DE DAMA	64	$ 62.159	$ 7.991	$ 888	$ 17.758	$ 88.792	$ 16.870	$ 105.662	$ 6.762.368
4	VESTIDO FORMAL (SACO Y PANTALON) CABALLERO	01	$ 199.908	$ 17.088	$ 1.909	$ 39.972	$ 198.862	$ 37.974	$ 237.836	$ 9.751.276
5	CAMISA	41	$ 34.848	$ 4.480	$ 498	$ 9.957	$ 49.783	$ 9.459	$ 59.242	$ 2.428.922
6	CORBATA	41	$ 14.552	$ 1.871	$ 208	$ 4.158	$ 20.789	$ 3.950	$ 24.739	$ 1.014.299
7	CALZADO FORMAL CABALLERO	41	$ 61.938	$ 7.963	$ 885	$ 17.697	$ 88.483	$ 16.812	$ 105.295	$ 4.317.095
TOTAL OFERTA							VALORES TOTALES	$		43.785.000

Cada precio unitario incluye el costo del producto (70%), gastos generales (9%), imprevistos (1%), utilidad (20%) e IVA (19%).

- Sastre de dama: chaqueta y pantalón; oferta unitaria: $244.764.
- Blusa formal de dama: blusa; oferta unitaria: $60.096.
- Calzado de dama: par de zapatos; oferta unitaria: $105.662.
- Vestido formal de caballero: saco y pantalón; oferta unitaria: $237.836.
- Camisa de caballero: camisa formal de manga larga; oferta unitaria: $59.242.
- Corbata de caballero: corbata formal; oferta unitaria: $24.739.
- Calzado de caballero: par de zapatos formales; oferta unitaria: $105.295.

Los precios unitarios se multiplican por las cantidades requeridas y suman una oferta total de $43.785.000.



LH URBAN CHIC SAS

DETALLE DE LOS BONOS OFERTADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OFERTA UNITARIA	TOTAL OFERTADO
1	Sastre formal dama (chaqueta y pantalón)	64	$ 244.764	$ 15.664.896
2	Blusa formal de dama	64	$ 80.088	$ 5.845.344
3	Calzado de dama	64	$ 105.892	$ 6.762.368
	BONO COMPLETO DE DAMA (sastre + blusa + calzado)	**64 bonos**	**$ 410.522**	**$ 26.273.408**
4	Vestido formal de caballero (saco y pantalón)	41	$ 237.608	$ 9.751.278
5	Camisa formal de caballero	41	$ 59.242	$ 2.428.922
6	Corbata de caballero	41	$ 24.739	$ 1.014.299
7	Calzado formal de caballero	41	$ 105.295	$ 4.317.095
	BONO COMPLETO DE CABALLERO (vestido + camisa + corbata + calzado)	**41 bonos**	**$ 427.112**	**$ 17.511.592**
TOTAL OFERTA LH URBAN				$ 43.785.000

La oferta de LH URBAN es menor que el valor de referencia porque la empresa cuenta con instalaciones y espacios propios de producción y comercialización, compra materias primas e insumos en volumen bajo condiciones favorables, y organiza su producción por procesos eficientes. Para la dotación femenina, además, cuenta con alianzas con fabricantes. Estas condiciones reducen los costos de operación y abastecimiento sin disminuir las cantidades ni las especificaciones ofrecidas.

Por estas condiciones, el bono de dama —sastre, blusa y calzado— se ofrece en $410.522 por unidad, y el bono de caballero —vestido, camisa, corbata y calzado— en $427.112 por unidad. La estructura económica contempla costos del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, además del IVA. Para respaldar estas razones, se anexan los documentos de instalaciones, proveedores, compras en volumen y alianzas que correspondan.

En atención al requerimiento realizado por la entidad, nos permitimos manifestar que los precios ofertados corresponden a valores reales y competitivos del mercado. Así mismo, adjuntamos la tabla de precios debidamente discriminada, evidenciando que la propuesta garantiza el adecuado cumplimiento del contrato y no presenta precios artificialmente bajos.

Atentamente,

Nombre del Proponente: LH URBAN CHIC SAS
Nombre del Representante LUIS EDUARDO HERNÁNDEZ GONZALEZ
Correo: lhurbanchisas0@gmail.com

Luis Eduardo Hernandez

Representante legal
C. C. No.: 1056994164 de La Uvita (Boyacá)

A partir de las respuestas remitidas por el proponente, se procedió a analizar las aclaraciones presentadas, partiendo por lo indicado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual establece que de encontrarse incurso el proponente en alguna de las circunstancias que a continuación se enuncian, se deberá proceder con el rechazo a la oferta:

"(…)

- *El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.*
- *El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.*
- *El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal.*
- *El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.*

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la Resolución de Adjudicación:[1]

(…)"

[1] Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación. VI. Análisis de las aclaraciones.

Ahora bien, como resultado del análisis indicado, y partiendo de los criterios objetivos aportados en la respuesta dada por el proponente, la Entidad encontró que el proponente **LH URBAN CHIC SAS**, no se encuentre incurso en ninguna de las circunstancias precitadas, con lo que no es procedente en este sentido, el rechazo de la oferta.

Posterior al análisis indicado, se procedió a verificar el documento de respuesta del cual se extractan los principales factores que justifican el valor de la oferta, así:

"(…)

Respuesta requerimiento 1

VIABILIDAD Y PUNTO DE NO PÉRDIDA. *El valor total de la oferta es de $43.785.000, incluido IVA. Según el desglose económico presentado, el subtotal antes de IVA es $36.794.117,63, compuesto por costo del bien de $25.755.882,35, gastos generales de $3.311.470,58, imprevistos de $367.941,18 y utilidad de $7.358.823,52. De acuerdo con dicha estructura, el valor antes de IVA cubre los costos, gastos e imprevistos e incluye la utilidad indicada; por tanto, la oferta no se encuentra por debajo del punto de no pérdida reflejado en ese desglose.*

VALOR UNITARIO DE LOS BONOS*. La suma de los componentes del cuadro corresponde a un valor unitario, IVA incluido, de $410.522 para cada bono de dama y $427.112 para cada bono de caballero. Estos valores mantienen las cantidades y componentes requeridos por la Entidad.*

CALIDAD Y CUMPLIMIENTO*. LH URBAN CHIC S.A.S. se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas y a no disminuir la calidad, características ni alcance de los bienes que los beneficiarios rediman mediante los bonos o tarjetas.*

MANTENIMIENTO DEL PRECIO Y RESPONSABILIDAD*. En caso de resultar adjudicataria, LH URBAN CHIC S.A.S. mantendrá los precios unitarios y el valor total ofertados, los cuales no darán lugar a reclamación por desequilibrio económico.*

La sociedad asumirá la responsabilidad por los daños que se deriven de una cuantificación inadecuada de su oferta.

Respuesta requerimiento 2

Cada precio unitario incluye el costo del producto {70%), gastos generales {9%), imprevistos (1%), utilidad {20%) e IVA (19%).

- *Sastre de dama: chaqueta y pantalón; oferta unitaria: $244.764.*
- *Blusa formal de dama: blusa; oferta unitaria: $60.096.*
- *Calzado de dama: par de zapatos; oferta unitaria: $105.662.*
- *Vestido formal de caballero: saco y pantalón; oferta unitaria: $237.836.*
- *Camisa de caballero: camisa formal de manga larga; oferta unitaria: $59.242.*
- *Corbata de caballero: corbata formal; oferta unitaria: $24.739.*
- *Calzado de caballero: par de zapatos formales; oferta unitaria: $105.295.*

Los precios unitarios se multiplican por las cantidades requeridas y suman una oferta total de $43.785.000.

La oferta de LH URBAN es menor que el valor de referencia porque la empresa cuenta con instalaciones y espacios propios de producción y comercialización, compra materias primas e insumos en volumen bajo condiciones favorables, y organiza su producción por procesos eficientes. Para la dotación femenina, además, cuenta con alianzas con fabricantes. Estas condiciones reducen los costos de operación y abastecimiento sin disminuir las cantidades ni las especificaciones ofrecidas.

Por estas condiciones, el bono de dama -sastre, blusa y calzado- se ofrece en $410.522 por unidad, y el bono de caballero -vestido, camisa, corbata y calzado- en $427.112 por unidad. La estructura económica contempla costos del bien, gastos generales, imprevistos y utilidad, además del IVA. Para respaldar estas razones, se anexan los documentos de instalaciones, proveedores, compras en volumen y alianzas que correspondan.

En atención al requerimiento realizado por la entidad, nos permitimos manifestar que los precios ofertados corresponden a valores reales y competitivos del mercado. Así mismo, adjuntamos la tabla de precios debidamente discriminada, evidenciando que la propuesta garantiza el adecuado cumplimiento del contrato y no presenta precios artificialmente bajos.

(…)"

1. Análisis de la Oferta y de las aclaraciones

Continuando con la verificación de la aclaración presentada por el proponente, se encuentra lo siguiente:

- El proponente presentó las aclaraciones solicitadas por la entidad en los dos requerimientos efectuados, y se evidencia que **LH URBAN CHIC SAS** remitió la desagregación detallada de precios por cada tipo de prenda (dotación femenina y masculina), discriminando los costos directos del bien (70%), gastos generales (9%), imprevistos (1%), utilidad (20%) e IVA (19%), junto con soportes.

  A su vez manifestó que la estructura económica presentada contempla los costos directos, gastos generales, imprevistos, utilidad e impuestos correspondientes, como también expresó su compromiso de mantener los precios unitarios y el valor total de la oferta durante la ejecución contractual, sin trasladar a la Entidad reclamaciones derivadas de una eventual inadecuada cuantificación de su propuesta.

  Por lo anterior, se encuentra que la información complementaria permite identificar y verificar la composición económica de los valores ofertados, así como la explicación presentada respecto de las condiciones que soportan su propuesta comercial.

2. Conclusiones

De conformidad con lo expuesto a lo largo de este documento y con el análisis realizado, se evidencia que la oferta no es artificialmente baja por las siguientes razones:

- El proponente presentó por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta dentro del término indicado por esta.
- El proponente envío la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.

- Las aclaraciones del proponente y su argumentación informan a la entidad que pueden sostener sus precios durante la ejecución del contrato.
- El proponente presentó la estructura de costos indicando la utilidad que percibirá e informando que no tiene perdidas, con lo que no se expone el contrato al riesgo de un posible desequilibrio económico.
- Aplicado el procedimiento establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, no se evidencia una razón concluyente que permita rechazar la oferta por no encontrarse en las circunstancias que puedan indicar que la oferta no es sostenible o ponga en riesgo la ejecución del contrato.



MARTHA HELENA NIETO ZORRO
Directora Financiera (E)



Revisó: Cindy Salamanca Rodiguez
Contratista



Elaboró: Sergio Alejandro Pino Rojas
Contratista

Superintendencia de Industria y Comercio

EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA: MÍNIMA CUANTÍA SIC 25 DE 2026

OBJETO:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MEDIANTE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES, A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE, CONFORME A LA LEY, TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN SOCIAL
PRESUPUESTO OFICIAL:	$57.549.618
FECHA DE CIERRE	9 de noviembre de 2026

NOMBRE DEL PROPONENTE: LH URBAN CHIC SAS - NIT No.: 901580502 - 1.

REQUISITOS JURÍDICOS	CALIFICACIÓN		OBSERVACIÓN
1.- ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	CUMPLE	
2. FIRMA EL REPRESENTANTE LEGAL, SUPLENTE, APODERADO O AVALISTA	SI	CUMPLE	
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	**FECHA DE EXPEDICIÓN** **20/10/2026**	CUMPLE	
4. OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA (RELACIONADO CON EL OBJETO A CONTRATAR)	CUMPLE		
5. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO	NO APLICA	
5.1. Duración del Consorcio o Unión Temporal	NO	NO APLICA	
6. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE	NO APLICA		
7.FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE QUIEN FIRMA LA PROPUESTA	SI	CUMPLE	
8. ANEXO 5 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL.	SI	CUMPLE	
9. CERTIFICADO DE CONTRALORÍA	SI	CUMPLE	
10. ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA	SI	CUMPLE	
11.ANTECEDENTES POLICÍA REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE	
12. MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL	SI	CUMPLE	
13. SOPORTE DE CONSULTA REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM	SI	CUMPLE	
14.CONSULTA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS	SI	CUMPLE	
15. CERTIFICACIÓN BANCARIA	SI	CUMPLE	
16. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	SI	CUMPLE	El oferente allega RUTgenerado el día 5 de octubre de 2026.Persona jurídica,responsable de IVA. (Num.2.1.12 de la invitación)
15. ANEXO 3 - PACTO DE TRANSPARENCIA	SI	CUMPLE	
16. ANEXO 4 - CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE	SI	CUMPLE	

17. ANEXO 8 - DECLARACIÓN DE SITUACIONES DE CONTROL (DECRETO 1600 DE 2024)	SI	CUMPLE	El oferente allegó aclaración sobre la situación de control respecto de otra u otras personas que se presentaron al proceso, manifestando que no existe dicha situación. La Entidad verificó dicha manifestación y constató que, en efecto, no se configura alguna situación de control.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN	**En la evaluación jurídica preliminar se requirió a LH URBAN CHIC S.A.S. para que, a más tardar el día 11 de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m allegara a través de SECOP II:** **1. RUT - Registro único Tributario - Mediante mensaje CO1.MSG.10204619 del 11 de noviembre de 2026 (11:16 a.m.), el proponente dentro del término otorgado, allegó RUT, de acuerdo con el numeral 2.1.12. de la Invitación pública.** **2. Aclaración sobre la situación de Control (Anexo No. 8). Mediante mensaje CO1.MSG.10204619 del 11 de noviembre de 2026 (11:16 a.m.), dentro del término otorgado, el oferente allega aclaración en la que manifiesta que la situacion de control se presenta con el señor Luis Eduardo Hernández González, quien representa legalmente a LH URBAN CHIC S.A.S., y que el mismo, NO presenta propuesta distinta o independiente en el proceso SIC 25 de 2026. En virtud de lo anterior y revisadas las propuestas de los demás oferentes, se constata que la empresa proponente y su representante legal no presenta situación de control que involucre a otra u otras personas que participaron en el presente proceso de contratación, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.** **En consecuencia, la oferta presentada por LH URBAN CHIC S.A.S. CUMPLE los requisitos habilitantes jurídicos y se declara HABILITADA (DEFINITIVO).**		

YAMILE ADRIANA SIERRA BEJARANO
Abogada Contratista G. T. Contratación

LUISA FERNANDA PASOS ACEVEDO
Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación

Superintendencia de Industria y Comercio

CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SIC 25 DE 2026

OBJETO:	SUMINISTRAR ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MEDIANTE BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES, A LOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO QUE, CONFORME A LA LEY, TENGAN DERECHO A ESTA PRESTACIÓN SOCIAL

N° DE PROPONENTE	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS	RESULTADO
1	**LH URBAN CHIC SAS**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**